

ACTA NUMERO VEINTIDOS : En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, a las ocho horas con treinta minutos del día dos de octubre del dos mil dieciocho; reunidos en Sesión ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Alfredo Reyes Gutiérrez, con la asistencia del Síndico Municipal Moisés Regalado Díaz y los Regidores Propietarios: Luz Elvira Mejía de Flores, Edgard Benjamín Romero Guillen, Manuel Humberto Vásquez Vásquez y Lorena Elizabeth Posada Guillén; Regidores Suplentes: Nataly Carolina Mancía Rivera, José Ismael Regalado Landaverde, Daysi Dinora Portillo Rivera y Nely Cesilia Urbina Villegas. Asistiendo asimismo la Secretaria Municipal en Actuaciones Licenciada Clara Bella Reyes Flores, comprobando el quórum, dando por iniciada la presente reunión. Posteriormente la Secretaria da lectura al acta anterior la cual fue ratificada y firmada por los miembros del Concejo Municipal. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere la ley al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.** Que existe la necesidad de regular la organización y el funcionamiento del Concejo Municipal, especialmente del comportamiento de los miembros del Concejo en las sesiones; **II.** Que la normativa en el artículo 3 numeral 4 del Condigo Municipal, faculta al Concejo para que pueda emitir Reglamentos para normar el gobierno y la administración; **III.** Que por iniciativa del Alcalde Municipal, se dieron instrucción al Asesor Municipal y Jurídico, para que presentara a este colegiado, propuesta de Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Ignacio, el cual ha sido leído y discutido en esta sesión; por lo tanto, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto Municipal número TRES, que contiene REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO, el cual entrara en vigencia ocho días después de su aprobación, y será de obligatorio cumplimiento para los miembros del Concejo Municipal. Este acuerdo fue tomado con cinco votos a favor y uno en contra el voto del concejal Manuel Humberto Vásquez Vásquez razonando su voto de la siguiente manera mi voto es en contra de que exista reglamento por no existir argumentos de peso, o que vengan a mejorar el trabajo Municipal, o armonizar el equipo colegiado que somos: si no que se ha

tomado la decisión de implementarlo, por comentarios negativos que se escuchan fuera de la institución a la cual fuimos electos, por incapacidad de discusión y al cargo que se ostenta, actuando infantilmente, con la propuesta de dicho reglamento. Teniendo ya la base legal de la actuación de los Concejos Municipales que es "EL CODIGO MUNICIPAL" que muy ampliamente, da a conocer, el quehacer del Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. Concejo Municipal, Alcalde Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS.-**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de mil pupusas cada una a razón de (\$0.40) y 500 frescos a razón de (\$0.20) que fueron entregados a estudiantes que participaron en el tercer festival de bandas del municipio de san Ignacio el día 28 de septiembre del 2018 en el cierre del mes cívico, pago que se realizara de los fondos propios, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de LUIS ERNESTO SALINAS FLORES. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00) valor que corresponde en concepto de pago, por servicio de alquiler de sonido los días 7 de septiembre en el paso de la antorcha en el municipio monto (\$40) 14 de septiembre amenizar con sonido en el cantón El Centro, monto (\$80) Amenizar con sonido el 15 de septiembre en el municipio, (\$40.00) , 13 de agosto amenizar con sonido en las fiestas de cantón Santa Rosa en honor a la virgen de Santa Rosa monto (\$40.00) amenizar con sonido el día 28 de septiembre en el tercer festival de bandas en el municipio monto (\$80.00) en el cierre del mes cívico, pago que se realizara de los fondos propios, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número 03400618-5 a nombre de JULIO ADALBERTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a

Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento treinta dólares (\$130.00) valor que corresponde en concepto de pago, por servicios de cortador de grama en la cancha de futbol de caserío Las Aradas del Cantón El Centro los días 17,18,19,20,21,22,24,25 de septiembre devengando un salario de (\$16.25) al día; pago que se realizara de fondos propios, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de SALVADOR MATA GUTIERREZ. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos cincuenta (\$250.00) valor que corresponde en concepto de pago, por servicios de publicidad consistente en 15 cuñas radiales realizadas diariamente los días del 16 de julio al 17 de agosto de 2018 haciendo un total de 480 cuñas cada una a (\$0.50), y el costo de la realización de la cuña (\$10.00) para publicitar la dispensa de mora e intereses para los contribuyentes del municipio de San Ignacio, pago que se realizara de los fondos propios, para tal efecto la interesada presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de KATHERINE STEPHANIE PEREZ HUEZO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cien dólares (\$100.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicio de transporte para trasladar a personas que viajan a San Salvador a solicitar solvencia de la PNC el día 07 de septiembre pago que se realizara de los fondos propios, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de CESAR ALBERTO RIVERA. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento sesenta y seis con cincuenta centavos de dólar (\$166.50) valor que corresponda en concepto de pago por suministros de alimentación consistente en 37 almuerzos cada uno a (\$4.50) para miembros del consejo

en reuniones ordinarias correspondientes al día 05,10 y 19 del mes de septiembre, pago que se realizara de fodes 25%, para tal efecto la interesada presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de SINDIA BEATRIZ HUEZO OCHOA. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento doce (\$112.00) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de 16 almuerzos que fueron entregados a miembros del consejo municipal en reunión ordinaria del día 28 de agosto del 2018 cada uno a (\$7.00) pago que se realizara de fodes 25% del proyecto para tal efecto la interesada presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de REINA MARGARITA NOGUERA DE MENJIVAR. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto, **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL** la cantidad setenta dólares (\$70.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago por una faja para camión de volteo placa N8457, según factura número 0269. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto, **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL** la cantidad ciento veinte dólares (\$120.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago de 5 galones de hidráulico, para camión de volteo, según factura número 0268. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento nueve dólares 30/100 (\$109.30) del proyecto **RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS**

DESECHOS SOLIDOS AÑO 2018, por la compra de una bomba, una bolsa de veneno, una cola de zorro, un insecticida, un foliar y una tijera para podar bellota, valor que será utilizado para cancelar factura N°. 5503 Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de **FERRETERIA CENTRAL**, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A tesorero municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento diecinueve dólares 50/100 (\$119.50) del proyecto **RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2018**, por la compra de 16 pares de guantes de hule, 8 pares de guantes de cuero, 2 rollos de pita y una caja de mascarilla, valor que será utilizado para cancelar factura N°. 5505 Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de **FERRETERIA CENTRAL**, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A tesorero municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de sesenta y nueve dólares 00/100 (\$69.00) de fondos propios, por la compra de 12 láminas canal número 32-3y, que fueron entregadas a la señora MARIA GUADALUPE CHACON, valor que será utilizado para cancelar factura N°. 5502 Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de **FERRETERIA CENTRAL**, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A tesorero municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de seiscientos cinco dólares 00/100 (\$605.00) del proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE AL CASERIO BUENA VISTA DEL CANTON LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO**, por 40 bolsas de cemento fuerte un qq de hierro de ¼, y 5 metros de arena lavada, valor que será utilizado para cancelar factura N°. 5508 Para tal efecto el interesado presenta factura antes detallada a nombre de **FERRETERIA**

CENTRAL, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento quince dólares 00/100 (\$115.00) del proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE AL CASERIO BUENA VISTA DEL CANTON LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO**, por un tubo de pvc de 10 amanco, valor que será utilizado para cancelar factura N°. 5509 Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de **FERRETERIA CENTRAL**, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto, **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL** la cantidad trescientos ochenta dólares (\$380.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago de 10 pachones de motul 15w-40, para retroexcavadora Municipal, según factura número 0259. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto, **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL** la cantidad setenta dólares (\$70.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago por un lavado y un engrase para camion de desechos sólidos placa N12107, según factura número 0265. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ciento cuarenta y siete dólares (\$147.00) por la compra de 35 aguas de garrafón, 21 aguas de bolsa y 3 paquetes de agua de botella 600ml, según factura numero 1816 a nombre de Joel Merari Fuentes Quintanilla, pago a realizarse de FODES 25% CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A

TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**-El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art.3, numeral 3 Art. 30 numeral 4, Art. 86 y art. 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de mil noventa y ocho dólares 10/100 (\$1,098. 10) del proyecto **CONSTRUCCION DE MURO Y TRAMO DE CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR JOSE MARTI DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO** valor que será utilizado para cancelar factura número 4067 por 2 rollos de tela ciclo, 4 bolsas de cemento, 35 tubos de dos para cerca, un qq de hierro de ¼, 2 cajas de electrodos, 1 disco corte de metal, ¼ de pintura de aluminio, 2 brocas de 2 y 1 galón de thinner, para tal efecto el interesado presento factura a nombre de FERRETERÍA MONTE SION con representante legal señor JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO**

NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de setenta y nueve dólares 00/100(\$79.00), valor que me corresponde en concepto de pago por haber proporcionado tortillas a los soldados y policías los días siguientes 14, 19, 24 y 29 de agosto a razón de (\$10.00) cada día, los días 4, 9 de septiembre razón de (\$10.00) cada día, el día 14 de septiembre a razón de (\$9.00) el día y el día 19 de septiembre a razón de (\$10.00) el día cantidad a pagarse de fondos propios correspondientes al convenio entre alcaldía municipal, fuerza armada y policía nacional civil. Para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] A nombre de FRANCISCO JAVIER LOPEZ LEIVA. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO**

VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00) del proyecto **FOMENTAR EL DEPORTE, CULTURA Y EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, AÑO 2018** por 20 uniformes deportivos entregados a equipo C.D. SAN IGNACIO para tal efecto el interesado presento factura número 1132 a nombre de TITOS SPORT CREACIONES E IMPRESOS. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3 del código Municipal y analizando la solicitud presentada por los alumnos y alumnas de tercer año del Instituto del Cantón Las Pilas donde solicitan transporte para el centro turístico termos del rio para realizar la despedida el día 14 de noviembre este Concejo Acuerda: **1.-**Aprobar transporte para los alumnos y alumnas del instituto de las pilas, ya que durante vario tiempo han realizado sus prácticas en esta Municipalidad, ayudando a las diferentes áreas administrativas de esta municipalidad. **2.-** Autorizar a UACI para que cotice transporte para viaje a termos del rio. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3 del código Municipal y analizando la solicitud presentada por puesto PNC de las Pilas donde solicitan se les colabore para cambiar dos crucetas al equipo 09-2628 asignado a dicha unidad policial, por encontrarse en mal estado y esto les imposibilita dar un mejor servicio a la ciudadanía este Concejo Acuerda: **1.-** Aprobar la solicitud de cambio de dos crucetas el equipo 09-2628. **2.-** Autorizar a UACI para que cotice las dos crucetas. **3.-** Autorizar a tesorero municipal para que erogue la cantidad pertinente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3 del código Municipal y analizando la solicitud presentada por la unidad de la mujer donde solicita 30 cenas que serán entregadas a mujeres que se graduaran de taller de cosmetología el día 03 de octubre del 2018 este Concejo Acuerda: **1.-** Aprobar 30 cenas para ser entregadas a mujeres que se graduaran de taller de cosmetología el 03 de octubre del 2018 **2.-** Autorizar a UACI para que cotice cenas para dicho evento **3.-** Autorizar a tesorero municipal para que erogue la cantidad pertinente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y cinco dólares 70/100 (\$45.70) por 4 libras de café, 5 libras de azúcar, 200 platos desechables #7, 200 vasos desechables #8 y dos cajas de margaritas lido, para ser entregados a familiares de persona fallecida (MARCELO MANCIA) valor que será utilizado para cancelar factura No 2811. Pago

a realizarse de fondos propios. Para tal efecto el interesado presento la factura a nombre de TIENDA SAN JOSE con representante legal Elba Yolanda Galdámez de Huevo, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y cinco dólares 70/100 (\$45.70) por 4 libras de café, 5 libras de azúcar, 8 paquetes de vasos #8, 8 paquetes de platos #7 y dos cajas de margaritas lido, para ser entregados a familiares de persona fallecida (HERLINDA REYES) valor que será utilizado para cancelar factura No2800. Pago a realizarse de fondos propios. Para tal efecto el interesado presento la factura a nombre de TIENDA SAN JOSE con representante legal Elba Yolanda Galdámez de Huevo, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de veinticuatro dólares 25/100 (\$24.25) por 25 paginas para diploma, 4 bolsas de globos, 3 tirros américa tape y un rollo de listón grueso. Material utilizado para decorar casa comunal para evento de graduación de cosmetología el 04 de octubre. Valor que será utilizado para cancelar factura No2805. Pago a realizarse de fondos propios. Para tal efecto el interesado presento la factura a nombre de TIENDA SAN JOSE con representante legal Elba Yolanda Galdámez de Huevo, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3 del código Municipal y analizando la situación de la casa comunal y el terreno para cancha de las Pilas donde se encuentra sin cerca y para prevenir el ingreso de animales Y personas que los utilizan para otro fines que no son de beneficio para la población este Concejo Acuerda **1.-** la compra de 10 rollos de alambre de púas para cercar los dos terrenos. **2.-** Autorizar a UACI para que cotice y compre lo antes mencionado **3.-** Autorizar a tesorero Municipal para que cancele la cantidad pertinente de fondos propios. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3, numeral 3; Art. 30,

numeral 4, 8, y 9 del Código Tomando en cuenta la Recomendación hecha por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el Concejo Municipal, **ACUERDA: 1- Adjudicar A DINORAH EMPERATRIZ SANTOS VENTURA, LA SUPERVISION DEL PROYECTO, “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL CANTON LAS PILAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.”** Por un monto de cinco mil ochocientos veinticinco dólares 00/100 (\$5,825.00), **2-** autorizar al señor alcalde Municipal para que firme contrato con la persona antes mencionada; CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA QUE PARA CONSTANCIA FIRMAMOS.

Alfredo Reyes Gutiérrez
Alcalde

Moisés Regalado Díaz
Síndico

Luz Elvira Mejía de Flores
Regidor Propietario

Edgard Benjamín Romero Guillen
Regidor Propietario

Manuel Humberto Vásquez Vásquez
Regidor Propietario

Lorena Elizabeth Posada Guillen
Regidor Propietario

Nataly Carolina Mancía Rivera
Regidor Suplente

José Ismael Regalado Landaverde
Regidor Suplente

Daysi Dinora Portillo Rivera
Regidor Suplente

Nely Cesilia Urbina Villegas
Regidor Suplente

F. _____

Clara Bella Reyes Flores
Secretaria municipal.